

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **313**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 155/17 ADJUNTANDO DECRETO
PROVINCIAL Nº 1779/17, QUE RATIFICA LA CARTA DE
INTENCIÓN, REGISTRADA BAJO EL Nº 17833, REFERENTE AL
PROGRAMA "PROGRAMA ESPARTANOS RUGBY",
SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 1155
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	10 JUL 2017	HORA
1907		13:30
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo		

USHUAIA, 06 JUL 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1779/17, por el cual se ratifica la Carta de Intención, registrada bajo el N° 17833, celebrada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por el señor Secretario de Justicia, Dr. Santiago OTAMENDI, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Dra. Rosana ANTONIO BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 13 JUL 2017 N° 313 HS. 15 FOLIO
--

Para Sec. Legislativa.

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
11/07/17



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo
USHUAIA, 05 IIII. 2017

VISTO el Expediente N° 6890-SS/17 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de la "Carta de Intención", entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por el señor Secretario de Justicia, Doctor Santiago OTAMENDI, D.N.I. N° 17.359.707 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta.

Que la misma tendrá como finalidad transmitir a los distintos Centros de Detención de la Provincia, la experiencia del "Programa Espartanos Rugby" procurando integrar al deporte como actividad recreativa en beneficio de quienes se encuentran privados de su libertad.

Que la Carta de Intención fue suscripta en fecha veintiuno (21) de abril del año 2017, y se encuentra registrada bajo el N° 17833.

Que a fs. 2 obra intervención del señor Secretario de Estado de Seguridad.

Que por lo expuesto resulta procedente su ratificación.

Que a su vez resulta pertinente dar intervención a la Legislatura Provincial, en los términos de los artículos 105 inciso 7, y 135 inciso 1 de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la "Carta de Intención" celebrada entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por el señor Secretario de Justicia, Doctor Santiago OTAMENDI, D.N.I. N° 17.359.707, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta, que se encuentra registrada bajo el N° 17833 y cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente y de la Carta de Intención señalada a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DECRETO N°

1779/17

Marcos S. ANIBALDI
Director Dept. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y F.

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Mrs. Mariana Andrea BERTONE
Gobernadora

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán 'Tierra del Fuego'"
"Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"

G.T.F.
Pv. 4



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 02 MAY 2017
BAJO Nº 17833

Maximiliano VALENCIA
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



CARTA DE INTENCIÓN

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por el señor Secretario de Justicia, doctor Santiago OTAMENDI, con domicilio en Sarmiento 329, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA PROVINCIA", representada por su Gobernadora, Dra. Rosana BERTONE, con domicilio en San Martín N° 450 de la ciudad de USHUAIA de la citada Provincia, se firma la presente Carta de Intención teniendo en consideración:

Que "EL MINISTERIO" tiene por función, entre otras, formular y aplicar políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos, establecer relaciones con organizaciones no gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social, desarrollar programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria y promover las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de la asistencia post-penitenciaria;

Que específicamente, "EL MINISTERIO" se encuentra desarrollando distintos proyectos sociales para contribuir a la readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad, buscando capitalizar su incidencia positiva en la disminución de la reincidencia en el delito.

Que "EL MINISTERIO" ha suscripto con ESPARTANOS RUGBY CLUB una Carta de Intención con miras a desarrollar un proyecto de integración, socialización y acompañamiento, a través de la práctica del rugby y la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

[Handwritten signatures]



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 02 MAY 2017
BAJO Nº 17833

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



transmisión de sus principios y valores, como instrumentos para favorecer mejores condiciones de detención y la futura inclusión social de las personas privadas de su libertad.

Que a su vez "EL MINISTERIO" suscribió un Convenio Marco de Cooperación con la UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY a fin de trabajar mancomunadamente y en conjunto con ESPARTANOS RUGBY CLUB en pos de los objetivos referidos.

Que en este marco, la SECRETARÍA DE JUSTICIA de "EL MINISTERIO", junto con las organizaciones referidas y distintos clubes de rugby, viene desarrollando el PROGRAMA ESPARTANOS RUGBY.

Que a través de dicho Programa, se vienen realizando visitas a distintas unidades penitenciarias provinciales y federales de todo el país, a los efectos de enseñar la práctica del rugby y transmitir sus valores, obteniendo un recibimiento muy positivo, tanto por parte de las personas privadas de la libertad, como así también del personal penitenciario y de la sociedad civil.

Que el mencionado Programa tiene por objeto inmediato promover y facilitar la práctica del rugby entre las personas privadas de la libertad y promover sus valores, impactando positivamente en términos de reinserción social y disminución de la violencia intracarcelaria.

Que la SECRETARÍA DE JUSTICIA de "EL MINISTERIO" tiene el objetivo de implementar el mencionado Programa en las Unidades Penitenciarias Federales de todo el país y, con la participación de las jurisdicciones locales, en las Unidades Penitenciarias Provinciales.

Que "LA PROVINCIA", a través de la SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD tiene como finalidad organizar y asegurar el normal desenvolvimiento del Sistema Penitenciario Provincial, propendiendo a la

[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 02 MAY 2017
BAJO Nº ... 17.833



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.Y.T.

implementación de planes de educación y otras formas de asistencia con el objeto de consolidar la reinserción social y laboral de los internos.

Que asimismo, "LA PROVINCIA", por intermedio de la SECRETARÍA DE DEPORTES tiene como finalidad utilizar al deporte como herramienta de inclusión especialmente para personas que se encuentren en contextos de vulnerabilidad.

Que para el desarrollo del PROGRAMA ESPARTANOS RUGBY es fundamental, a partir de su contribución en términos de resocialización, la contribución de la sociedad civil a partir del voluntariado de los clubes de rugby locales y la coordinación tanto de la UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY, como de las uniones de Rugby provinciales y otras organizaciones de la sociedad civil, vinculadas con la materia.

Que existiendo intereses y objetivos comunes, "LAS PARTES" manifiestan:

I) Su voluntad de proyectar, en el marco de sus competencias específicas, acciones conjuntas de desarrollo y promoción del deporte a través de las prácticas de rugby y la transmisión de sus valores con el mayor alcance posible dentro de las Unidades Penitenciarias de "LA PROVINCIA";

II) Que a dichos fines, "EL MINISTERIO" propone transmitir a "LA PROVINCIA" la experiencia del Programa Espartanos Rugby, a través de visitas a Unidades Penitenciarias Provinciales, brindando reuniones institucionales informativas, de concientización y coordinación propendiendo a integrar al deporte como actividad recreativa que beneficia a las personas que se encuentran en un contexto de encierro.

III) Que por su parte, "LA PROVINCIA" facilitará los medios de contacto y comunicación necesarios para posibilitar el desarrollo de dichas acciones, las que se llevarán a cabo en las distintas dependencias del Servicio Penitenciario

[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 02 MAY 2017

BAJO Nº 17833



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Provincial. Que la SECRETARÍA DE DEPORTES, por su parte, coordinará conjuntamente con la SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, ambas dependientes de "LA PROVINCIA", las actividades deportivas a desarrollarse en el marco del presente Programa.

IV) Que "LAS PARTES" consideran de vital importancia la participación y contribución de la sociedad civil, a través de los Clubes de Rugby locales, de la Unión que los nuclea en la Provincia y de la participación de voluntarios pertenecientes al campo del deporte, a los fines de concretar los objetivos de las mismas;

En prueba de conformidad, "LAS PARTES" firman la presente en DOS (2) ejemplares de igual tenor, en la Ciudad de USHUAIA a los 21 días del mes de abril de 2017.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D. y R.-S.L. y T.